M.P.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE IBAGUE – TOLIMA

Ibagué,

Rad. 2019-547-00.

Por encontrarse ajustada a derecho y en razón de no haber sido objetada la liquidación de costas precedente, se le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE

El Juez,

ORLANDO ROZO DUARTE
JUEZ

**providencia firmada electrónicamente.*

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE

FIJACION POR ESTADO

Numero 72 , de hoy 24/07/2020

Secretario _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE IBAGUE

EJECUTORIA

Inicia hoy _____, **la ejecutoria de la providencia anterior**

Secretario _____

M.P.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE IBAGUE – TOLIMA

Ibagué, 23 de julio de 2020

Rad. 2019 – 547 - 00.

Dando cumplimiento a lo ordenado en el numeral 5 de la providencia de fecha 24 de junio de 2020, se procede a elaborar la liquidación de costas dentro del presente proceso a favor de la parte demandante a cargo de los ejecutados.

AGENCIAS EN DERECHO	$1.600.000.oo
POLIZA JUDICIAL	
DERECHOS NOTIFICACIONES	$28.000.oo
VALOR REGISTROS EMBARGOS	
VALOR PUBLICACIONES	
VALOR PUBLICACION REMATE	
HONORARIOS PERITO	
HONORARIOS SECUESTRE	
GASTOS CURADOR AD-LITEM	
TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS	$1.628.000.oo

ANDRES OCTAVIO OSPINA BOCANEGRA

SECRETARIO.